

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD**



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD

Nº 106 -2025-GRA/GRS/GR-OERRHH



Visto:

El documento Nº 8066964, y Expediente Nº 4956926;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 021-2005-SA, se aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), como la instancia de Articulación entre las instituciones formadoras de Profesionales de la Salud, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa y sus ámbitos geográfico-sanitarios, en el marco de las políticas y planes del Sector Salud;

Que, la Resolución Ministerial Nº 600-2006/MINSA, aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud, y, en su Artículo 15º establece la conformación de los Comités Regionales de Pregrado de Salud;

Que, el Decreto Supremo Nº 028-2016-SA, modifica el Anexo del Decreto Supremo Nº 021-20005-SA, que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación Docencia-Servicio –Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES).

Que, con Memorándum Nº 0096-2025-GRA/GRS/GR, el Gerente Regional de Salud, designa al Dr. Antony Gustavo Tohalino Meza, como Presidente titular del Comité Regional de Pregrado de Salud – COREPRES, y según Resolución Gerencial Regional de Salud Nº 429-2023-GRA/GRS/GR-OERRHHH se designó como Presidenta alterna a la Dra. Francisca Luz Santillana Cuentas;

Que, con Oficio Nº 874-2024-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OCDI, el Director General del Hospital Regional Honorio Delgado, designa como representante del Gobierno Regional, a la Dra. Ana María Macedo Linares;

Que, con Oficio Nº 122-2024-GRA/GRS/HG-OADI, el Director General del Hospital III Goyeneche, designa como representante del Gobierno Regional, al Dr. Hernán Castillo Tejada;

Que, con Oficio Nº 197-CCI-FMH-UCSM-2024, el Decano de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Católica de Santa María, designa como representante titular al Dr. Javier Herbert Gutiérrez Morales, como representante Alterno a la Dra. Sandra Leonor Apaza Tosocahua de Palma y como Representante de los estudiantes de ciencias de la salud a la estudiante Seydi Fernanda Aragón Silva;

Que, con Oficio Nº 805-2024-FM-UNSA, el Decano de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, designa como representante titular al Dr. Edwin Vilca Huancollo, como representante Alterno al Dr. Richard Hernández Mayori y como Representante de los estudiantes de ciencias de la salud a la estudiante Nicole Carpio Málaga;

En uso de las facultades conferidas en la Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27813 del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Decreto Ley Nº 22867 Ley de Descentralización de los Sistemas Administrativos, Ordenanza Regional Nº 058-Arequipa que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa;

Estando a las consideraciones expuestas y con los vistos buenos de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos y de la Dirección de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, para el presente año el COMITÉ REGIONAL DE PREGRADO DE SALUD – COREPRES AREQUIPA, en aplicación al Artículo 15º de la Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, según detalle:

PRESIDENTE:

- Dr. Antony Gustavo Tohalino Meza
Director Regional de Salud Adjunto

SECRETARIA:

- Lic. Janet Ambrosia Medina Portal
Coordinadora Regional de Docencia - OERRHH

MIEMBROS TITULARES:

- Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Salud de las Personas
- Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos.
- Dra. Ana María Macedo Linares de Quevedo – Representante del GRA
- Dr. Javier Herbert Gutiérrez Morales - Representante de la Universidad Católica Santa María
- Dr. Edwin Vilca Huancollo - Representante de la Universidad Nacional de San Agustín.
- Sra. Nicole Carpio Málaga - Estudiante de la Facultad de Medicina de la UNSA, Representante de estudiantes.

MIEMBROS ALTERNOS:

- Dra. Francisca Luz Santillana Cuentas – Presidencia
- Dr. Hernán Domingo Castillo Tejada – Representante GRA
- Dra. Sandra Leonor Apaza Tosocahua de Palma-Representante de la UCSM
- Dr. Richard Hernández Mayori - Representante de la Universidad Nacional de San Agustín.
- Sra. Seydi Fernanda Aragón Silva - Estudiante de la Facultad de Medicina de la UCSM – Representante de Estudiantes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el representante de estudiantes, perteneciente a una facultad de Ciencias de la Salud, conformara el Comité en forma alterna entre las Universidades más antiguas de la Región, por un año no renovable.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y anexos en el Portal Web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los Veintiuno (21) días del mes de Marzo del año 2025.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DR. RAFAEL GALLEGOS RAMOS
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C.M.P. 37184 - RNE. 28063